Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652.-

San Pedro, 15 de Julio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 35/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1384/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 166.902.815 (Guaraníes, ciento sesenta y seis millones, novecientos dos mil, ochocientos quince) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 244. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 II Región Sanitaria – San Pedro considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Sección Transporte y Departamento Administrativo de la II Región Sanitaria – San Pedro.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCIÓN

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652.-

...///

15 de Julio de 2.021.
Hoja 2/5

de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a suscribir a:*
La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.
Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contracciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución.
La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación.
Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.
Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTION Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021" en el punto 10) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Procedimiento rara inicio de llamado, Adendas al Pliego de Bases y*

Dr. Ricardo Grassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652.-

...///

15 de Julio de 2.021.
Hoja 3/5

Condiciones o Carta de invitación, Adjudicaciones, Adendas al Contrato llevadas a cabo por: SUB UOC's
10.1 Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la II Región Sanitaria – San Pedro suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395652.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S. N° 05/2021, de fecha 15 de julio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCIÓN

Dr. Brandt Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652.-

...///

15 de Julio de 2.021.
Hoja 4/5

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395652.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y dependencias: elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL – I.D. N° 395.652.-

...///

15 de Julio de 2.021.
Hoja 5/5

MIEMBROS:

- Representante de la Sección Transporte de la II Región Sanitaria – San Pedro.
- Representante del Departamento Administrativo de la II Región Sanitaria – San Pedro.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 II Región Sanitaria – San Pedro, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 II Región Sanitaria – San Pedro. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria

DR. RICARDO BRASSEL LEZCANO
DIRECTOR REGIONAL